



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0477 - JP - 2026

SAN JUAN, 15 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-000395-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de materiales de albañilería, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.

Que obra nota de División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.

Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra, intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.

**POR ELLO;**

**EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de materiales de albañilería, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 y Artículo 15 de la Ley 2000-A y los Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Decreto Reglamentario N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto originado se imputará con cargo a:

Presupuesto año 2026

Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial

Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico

Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública

Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)

Partida: 16 seguridad pública/00/00/A01 2 bienes de consumo

Total afectado: \$ 29.999.400,00

Pesos: veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos con 00/100.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución comunicada, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado  
en el Departamento Secretaria General

SAN JUAN

15 ABR 2026

CABANA YANINA  
SARGENTO  
POLICIA DE SAN JUAN



LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ  
COMISARIO GENERAL (R)  
JEFE DE POLICIA